

BASES

de COMPETICIÓN

TEMPORADA 26/27

JUNIOR MASCULINO
JUNIOR FEMENINO



Baloncesto
EXTREMADURA

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

INDICE

ASPECTOS GENERALES.

1. INSCRIPCIONES.

2. INSCRIPCION DE LICENCIAS.

2.1. CATEGORÍA JUNIOR.

2.2. EDADES.

3. JUGADORES/AS.

3.1. CATEGORÍAS JUNIOR.

3.2. JUGADOR REFUERZO.

3.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

3.4. ALTAS Y BAJAS

4. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

5. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR MASCULINO (con grupo regional + grupos de proximidad)

5A.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

5A.1A GRUPO REGIONAL

5A.1B GRUPOS DE PROXIMIDAD

5A.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

5A.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

5B. SISTEMA DE JUEGO (si solo hay grupos de proximidad)

5B.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

5B.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

5B.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

6. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR FEMENINO

6.1. PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

SI SE CONFORMA GRUPO REGIONAL + GRUPOS DE PROXIMIDAD

6.2. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

6.3. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

7. COPA

8. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

9. TERRENOS DE JUEGO:

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

9A. REQUERIMIENTOS PRIMERA FASE – GRUPO REGIONAL JUNIOR
MASCULINO:

9B. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS ORO:

9C. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS PLATA:

10. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

11. FECHAS DE JUEGO

11.1 PRIMERA FASE: LIGA REGULAR

11.2. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO Y PLATA

12. DESPLAZAMIENTOS

13. ARBITRAJES

14. BALÓN DE JUEGO

15. REGLAMENTO

16. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

17. INCOMPARECENCIAS EN LOS ENCUENTROS:

18. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

20. TROFEOS Y MEDALLAS.

21. PROYECTO PASE

22. BOCINAS Y ESTRÉS ACÚSTICO

23. RETRASMISIÓN DE PARTIDOS

24. DISPOSICIÓN FINAL

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

ASPECTOS GENERALES.

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FEExB, regirán el desarrollo de las Competiciones de Categoría Cadete e Infantil Masculinas y Femeninas con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

También se deberán cumplir los protocolos que pudieran estar vigentes, en especial, de aquellos en caso de emergencia de cualquier índole, a instancias de la autoridad competente.

A estas Bases de Competición, se podrán añadir ampliaciones o aclaraciones a través de Circulares FEExB que se puedan elaborar a lo largo de la temporada 2026/2027.

1. INSCRIPCIONES.

En la Temporada 2026/27 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y tener tarjeta de identificación fiscal.

Todas las entidades deportivas que quieran participar en Competiciones oficiales de baloncesto, tendrán que realizar toda la gestión administrativa a través de la Plataforma de INTRANET (gestiondeportiva). Para ello, es requisito indispensable, rellenar todos los datos de la Entidad Deportiva y aceptar/firmar el contrato de “acuerdo de corresponsabilidad del tratamiento de datos de carácter personal”, entre la Federación Extremeña de Baloncesto y la Entidad Deportiva.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto, incluidos los importes derivados de sanciones del Comité (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FEExB). O en su caso, estar al corriente de pago, de las cantidades y plazos correspondiente al documento de compromiso de deuda de la temporada 2025/2026. Deberán presentar además un documento de compromiso de pago firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo descargable de la Intranet FEExB (Gestiondeportiva).

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB (Gestiondeportiva).

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2025/2026 por la Secretaría General de la FExB. La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición aparecen en la plataforma Intranet FExB (Gestiondeportiva), una vez actualizados los datos del Club, en el apartado Documentos/Documentos Descargables y hay que rellenarlos

subirlos a la misma plataforma en Documentos/Envío de Documentación. Los clubes deben subirlos a la Intranet FExB (Gestiondeportiva) rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la Inscripción de equipos, siendo los documentos los siguientes:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de las condiciones del seguro deportivo, "Protocolo de Accidentes".
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales).

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB**. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet FExB correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada. También será esta plataforma el medio oficial para notificaciones de los comités disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB (Gestiondeportiva). La fecha límite de inscripción será el **4 de septiembre a las 14:00 horas para los equipos que quieran participar en grupos regionales, y el 18 de septiembre a las 14:00 horas para el resto de equipos**.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

CATEGORÍA	Por equipo en competición
JUNIOR Femenino	116 €
JUNIOR Masculino	116 €

- * Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos sus equipos inscritos.

COSTE UNITARIO DE LICENCIA			
CATEGORÍA			IMPORTE
JUNIOR	Masculino	y	21,60 €
Femenino			

- * Por cada equipo del club de categoría infantil/cadete que se acoja a la autogestión del desplazamiento de equipos, habrá una bonificación del **25% por cada licencia en el mismo número de equipos junior**.

Forma de pago de las cuotas (Inscripción y Licencias):

- La cuota de participación se abonará antes de 30 días naturales una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.
- El abono de la licencia se realizará antes de 30 días naturales una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB (Gestiondeportiva). Esta factura se emitirá a partir del 2 de enero de 2027.
- En las facturas emitidas, no se podrá modificar los datos fiscales de una Entidad Deportiva que participa en competiciones oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto, a favor, de otra Entidad Deportiva que también participa con otros equipos en la misma temporada.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, indicando en el concepto el número de factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es:

ES06-3009-0063-59-2152411720 CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Es requisito estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

2. INSCRIPCION DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB (Gestiondeportiva), y recibida la confirmación de la misma por parte de la FExB, se abre el plazo para inscribir a los componentes, según requerimientos que el proceso de inscripción demande.

2.1. CATEGORÍA JUNIOR.

Todos los equipos inscritos en cada una de las competiciones tendrán que inscribir un mínimo de **8 jugadores y un entrenador titulado**, cumpliendo con el artículo 36 del Reglamento General de Competiciones de la FExB. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 38 del citado reglamento. El máximo de jugadores que se pueden inscribir en un equipo son 15 jugadores. Sólo podrán inscribirse 12 jugadores por encuentro.

El plazo para la presentación de la documentación necesaria para la inscripción de licencias en estas categorías finaliza el 7 de octubre de 2026 a las 14:00 horas. El proceso de inscripción de los componentes del equipo se hará a través de la Intranet FExB (Gestiondeportiva) por parte de los clubes.

Los equipos que jueguen la Previa del grupo regional (si se diera el caso), deberán tener las licencias de sus jugadores dadas de alta el **jueves anterior a la disputa del primer partido a las 19:00 horas.**

Para la tramitación de licencia, será necesaria la siguiente documentación:

1.- Resguardo de Licencia Digital, firmado por el componente y sus padres/madres/tutores (en el caso de los menores de edad). Este documento se deberá firmar en el portal del federado, autorizando a participar en las Competiciones, Ley Orgánica de Protección de Datos y a viajar en los transportes JUDEX organizados por la Federación Extremeña de Baloncesto, así como la cesión de los derechos de imagen en las actividades organizadas o en las que colabora FExB durante la presente temporada, para la publicidad y promoción del baloncesto a través de las publicaciones en webs, redes sociales, medios de prensa o elementos audiovisuales que se elaboren para tal fin.

2.- Acreditación de la identidad mediante el DNI del inscrito/a. Dicho documento deberá ser adjuntado en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto. A efectos de inscripción, tanto de jugadores como de entrenadores/as y delegados/as también serán válidas imágenes del pasaporte o del permiso de conducción del Reino de España.

Una vez iniciada la competición y durante toda la temporada, cada semana podrán darse altas de nuevos jugadores/as y técnicos/as hasta las 18:00 horas del jueves anterior al día del encuentro.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN (DE LA MANERA EN LA QUE DETALLE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) ANTES DEL 7 DE OCTUBRE DE 2026 NO PODRÁN PARTICIPAR EN SUS PARTIDOS HASTA QUE NO PRESENTEN LA MISMA. En los encuentros que deban disputar y no lo puedan hacer por no tener entregada la documentación, serán sancionados con incomparecencia. (No se aplazará ningún encuentro por falta de documentación).

2.2. EDADES.

Las edades correspondientes a las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
JUNIOR	2009-2010

En la categoría Junior Femenina se podrá alinear un total de hasta 2 jugadoras por partido con edad de nacimiento en 2007 y 2008, únicamente en grupos de proximidad geográfica de la Primera Fase de la Competición, NO en la Fase Final (indistintamente que se trate de eliminatorias ORO o PLATA). **El equipo que realice este refuerzo a lo largo de la Primera Fase NO podrá participar en la Fase Final.**

Esta opción estará restringida a clubes que no tengan equipo senior femenino, y dichas jugadoras no hayan tenido por lo tanto opción de establecer licencia con un equipo acorde a su edad.

3. JUGADORES/AS.

3.1. CATEGORÍAS JUNIOR.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a es preceptivo que el mismo tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse, o que esté autorizado como refuerzo en dicho equipo en la Intranet FExB (Gestiondeportiva). El equipo arbitral designado para dicho partido comprobará mediante la aplicación de acta digital FExB que todos y cada uno de los jugadores/as son aptos para poder ser alineados en dicho partido. No podrá alinearse un jugador/a sin licencia federativa ni siquiera con el original del DNI o PASAPORTE.

En el caso que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos, así como los tres últimos dígitos del número del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el comité de competición de FExB.

En todo caso, es **responsabilidad del club comprobar con la suficiente antelación al partido el listado de jugadores/as aptos para jugar antes de llegar al mismo**, incluida la revisión de posibles jugadores/as del equipo sancionados o bajo el uso del seguro de accidente deportivo.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Es obligación del entrenador/a del equipo, inmediatamente antes del partido, comprobar que todos los jugadores/as que ha informado al oficial de mesa responsable que van a participar en el encuentro están efectivamente inscritos en el acta digital.

En categoría junior, **los equipos que participen en grupo regional o en eliminatorias por el título (1/8 de final ORO y rondas sucesivas) deberán cumplir lo estipulado por la FEB en relación a la normativa específica del jugador de formación. Esta normativa al respecto del número mínimo de jugadores/as de formación deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo. Igualmente, dichos equipos deberán cumplir la normativa de la FEB referente al jugador extranjero.**

El criterio establecido para ello será el FEB en los Campeonatos de España de clubes. El incumplimiento de esta norma se considerará como alineación indebida por los comités disciplinarios.

ALTA DE JUGADORES EXTRANJEROS

Podrán participar aquellos jugadores/as que tengan nacionalidad española y estén escolarizados. En el caso de jugadores extranjeros, podrán jugar demostrando su vinculación administrativa a Extremadura.

Además del requisito de demostrar la vinculación administrativa a Extremadura y del resto de requisitos para tramitación de licencia expuestos en el punto 2, **TODOS los jugadores/as extranjeros deberán cumplir con lo estipulado en el anexo I de las presentes bases de competición**, en las que se detalla la manera de poder realizar licencia en los diferentes casos posibles.

A efectos de participación en los Campeonatos de España de clubes, salvo que la FEB estime lo contrario, esta documentación habrá que tramitarla con tope 26 de febrero de 2027, salvo que el desarrollo de la competición haga que la Fase Final se inicie antes de esa fecha, con lo cual el plazo de presentación sería el jueves anterior al inicio de dicha Fase Final.

La federación extremeña de baloncesto no se hace responsable de las consecuencias de la no presentación de la documentación pertinente por parte de los clubes. En el caso de reclamaciones económicas de FIBA, la FExB derivará la misma a la entidad que haya incumplido la normativa.

3.2. JUGADOR REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea de la categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Cadete a Junior. No obstante, recordamos **que cuando un jugador/a refuerza a un equipo de su mismo club de categoría de edad superior a la de su licencia, se vincula a dicho equipo para toda la temporada**, no pudiendo reforzar a ningún otro equipo de dicha categoría. **No obstante, cualquier jugador/a de refuerzo**

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

podrá cambiar su asignación de equipo de refuerzo a otro equipo de esa misma categoría de edad (siempre hablando de refuerzos a equipos de categoría de edad superior a la de su licencia) como máximo una vez por temporada, en la ventana de tiempo que se encuentra comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de las eliminatorias por el título. En esta temporada, dicha ventana temporal comprende únicamente los días 22, 23, 24 y 25 de febrero.

No estarán permitidos en ningún momento de la temporada ni en ningún supuesto los refuerzos de jugadores/as entre equipos del mismo club de la misma categoría de edad.

La única manera de acreditar que un refuerzo es válido será si en la aplicación de acta digital FExB el mismo está aceptado como “autorizado” para ser alineado en dicho equipo. El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el viernes a las 13:00 horas, y volverá a abrirse el lunes siguiente a las 9:00 horas.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES: Únicamente podrán participar los componentes con licencia en vigor en el equipo clasificado con fecha máxima de alta **26 de febrero de 2027**. No están permitidos en ningún caso refuerzos de la misma categoría de edad entre equipos del mismo club. Sí que estará permitido en los Campeonatos de España refuerzos de jugadores/as con licencia en equipos de categoría de edad inferior del mismo club. Con la obligación de cumplir que el alta de su licencia es con fecha máxima el **26 de febrero de 2027**.

Nota de interés con respecto a casos concretos en los que los refuerzos NO estarán permitidos:

1. **No podrán reforzar en competición COPA** los/as jugadores/as que tengan licencia en equipos que están participando, hayan participado o vayan a participar (por estar la eliminatoria anterior terminada por una diferencia de +60 en la ida) en eliminatorias ORO en cuartos de final, semifinales o final.

3.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador/a con licencia de ese equipo, o jugador/a de refuerzo, así como para Entrenadores/as y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB (Gestiondeportiva) (TUTORIAL <https://www.youtube.com/watch?v=-abkee6T1M>), pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por accidente deportivo da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, **considerándose, en ese caso; una infracción de “Alineación Indevida” además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro de Accidente Federativo para ese accidente deportivo o sus recaídas (en caso de producirse).**

Los informes médicos de alta deportiva deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

En el caso de que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro/a principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro/a principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos como los tres últimos dígitos del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el Comité de Competición FExB.

LOS ENTRENADORES/AS DE LOS EQUIPOS **DEBERÁN COMPROBAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL COMIENZO DEL ENCUENTRO** QUE LOS COMPONENTES QUE APARECEN INSCRITOS EN EL ACTA DIGITAL POR PARTE DE SU EQUIPO SE CORRESPONDEN CON AQUELLOS QUE HAN COMUNICADO AL OFICIAL DE MESA CUANDO SE LES HA SOLICITADO.

3.4. ALTAS Y BAJAS

El número máximo de licencias de cada equipo será de 15. A partir de completar el tope de licencias, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as.

No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador/a y que esta relación se mantenga en el tiempo.

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de equipo en un mismo Club/Entidad. Este supuesto estará restringido a un total de 2 jugadores/as por equipo.

Ejemplo: Equipo “X” de un club puede dar de baja a 2 jugadores/as con destino a cualquier otro equipo del mismo club. Igualmente, dicho equipo “X” puede dar de alta a otros 2 jugadores/as que tuvieran licencia en otro equipo cualquiera del club.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Un jugador/a únicamente puede cambiar de equipo dentro del mismo club 1 vez por temporada. Si el cambio fuera a un equipo de otro club, en ningún caso dicho jugador podría volver a ninguno de los equipos del club de origen.

Para jugadores/as que cambian de equipo de la misma categoría de edad: Únicamente podrán realizarse estos cambios en la ventana de cambio de licencia comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la siguiente fase (en el caso de que la Primera Fase terminará en fecha posterior al 26 de febrero, el límite para hacer el cambio será dicho día 26 de febrero de 2027). En esta temporada, dicha ventana temporal comprende únicamente los días 22, 23, 24 y 25 de febrero.

Para jugadores/as que cambian de equipo, con destino otro equipo de categoría de edad diferente: El plazo para realizar dicho cambio expira el 26 de febrero de 2027. Para ello, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. En este último caso no existirá la restricción de 2 jugadores/as por equipo.

En ambos casos, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. La fecha tope para presentar toda la documentación necesaria será el jueves reseñado a las 19:00 horas.

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de Club/entidad siempre y cuando presente el impreso de desvinculación correspondiente.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 26/02/2027 A LAS 14:00 HORAS

Únicamente se tramitarán altas cuya documentación completa y sin incidencias esté digitalmente adjuntada de manera correcta en la Intranet FExB (Gestiondeportiva) antes del jueves a las 19:00 horas de cada semana.

El alta para entrenadores/as, delegados y asistentes no estará sujeto a este límite temporal (26 de febrero), pudiéndose realizar hasta el final de la competición.

En el caso de que un jugador/a quiera cambiar de Entidad Deportiva entre las fechas 1 de diciembre de 2026 y 26 de febrero de 2027 la tarifa abonar será la siguiente:

CAMBIO DE ENTIDAD DEPORTIVA	
CATEGORÍA	IMPORTE
JUNIOR Masculino y Femenino	*1.000,00 €

*Esta cantidad será el 40 % para la FExB y el 60 % para la entidad deportiva de procedencia. Para estas altas de licencias no se aplicará la bonificación del 25 % por la autogestión del Transportes de Equipos. **Será requisito indispensable para tramitar estas licencias enviar justificante bancario de pago de esta cantidad, además del resto de requisitos establecidos.**

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

4. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un entrenador con la siguiente certificación federativa o académica:

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COMPETICIONES FExB	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES
JUNIOR	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL PRIMER NIVEL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

Es de obligado cumplimiento que todos entrenadores/as deberán haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en el ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE del lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

En la licencia de entrenador está incluido el Seguro de Responsabilidad Civil obligatoria, exigida en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura del Ejercicio Profesional de Deportes y regulada por el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre en su artículo 10.

5. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR MASCULINO (CON GRUPO REGIONAL + GRUPOS DE PROXIMIDAD)

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

La competición en la categoría *Junior Masculino* se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA).

Podrá consultarse el cuadro de eliminatorias de cada categoría en el ANEXO II, eliminatorias por el título (disponible en una actualización de las bases de competición antes de comenzar la temporada, tras conocerse el número final de equipos inscritos).

5A.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

Se conformará una única división con un grupo regional y varios grupos de proximidad, siempre y cuando haya un mínimo de 7 inscripciones por categoría en los grupos regionales.

Jugarán una liga regular a doble vuelta (14 jornadas). Al término de dicha liga regular se establecerá una clasificación del grupo del 1º al 8º, posición que será tenida en cuenta de cara a elaborar el cuadro de eliminatorias por el Campeonato de

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Extremadura ORO. En cualquier caso, los 8 equipos participantes en grupo regional jugarán la ronda de 1/8 de Final por el Campeonato de Extremadura.

Este sistema de juego con Primera Fase con grupo regional y grupos de proximidad únicamente se podrá llevar a cabo si hay, al menos, 3 grupos en total en la Primera Fase.

5A.1A GRUPO REGIONAL

Existirá un **Grupo Regional**, de inscripción voluntaria, que no atenderá a criterios de proximidad geográfica, sino a las peticiones de los equipos por formar parte de él. Este grupo contará con las siguientes peculiaridades con respecto al resto de grupos de proximidad de la Primera Fase:

- Necesario realizar inscripción en la plataforma FExB antes del 4 de septiembre a las 14:00 horas, enviando además un correo electrónico a judex@fexb.es expresando inequívocamente el deseo de formar parte del grupo regional.
- El grupo está limitado a 8 equipos. En caso de haber más de 8 solicitudes, se establecerá un **ranking que se elaborará en función del resultado deportivo de la temporada 25-26.**

Si se pudiera elaborar dicho grupo (**para ello, deberá haber un mínimo de 7 equipos junior inscritos en el grupo regional**), se conformará una única división con un grupo regional y varios grupos de proximidad. En caso contrario, se jugará una Primera Fase con grupos de proximidad.

En ambos casos, tras la Primera Fase, se jugará una Fase Final con eliminatorias por el título.

Criterios de preferencia para formar parte del Grupo Regional:

1. *Haber participado en la competición de la temporada 25-26 en la categoría solicitada.*
2. *Equipo con ranking más bajo en la temporada 25-26, entendiendo que al campeón de la categoría de la temporada anterior le corresponde ranking 1, al subcampeón ranking 2, y así sucesivamente.*
3. *Aceptación de inscripciones en las que no se puede elaborar ranking, por no existir clasificación final por falta de participación en la temporada anterior.*
4. *Aceptación de una segunda inscripción del mismo club, si hay vacantes. Este punto solo tendrá efecto en el caso de vacantes en el grupo regional. No se aceptarán segundas inscripciones del mismo club para participación en fase previa de grupo regional.*

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Todos los componentes del Grupo Regional, independientemente de su clasificación final en el grupo, **estarán clasificados para la Fase Final: Eliminatorias por el Campeonato de Extremadura División ORO**. Para la elaboración del cuadro completo de eliminatorias por el título se tendrá en cuenta la posición ocupada en la Primera Fase: Liga Regular (Clasificación de 1º a 8º).

CONFECCIÓN DEL GRUPO REGIONAL EN EL CASO DE MÁS DE 8 SOLICITUDES

En el caso que hubiera más de 8 solicitudes para formar parte del grupo regional, el mismo se concretará teniendo en cuenta el ranking deportivo establecido entre las inscripciones, bajo los criterios detallados en el apartado anterior “*criterios de preferencia para formar parte del grupo regional*”, de la siguiente forma:

Si los clubes inscritos fueran 18: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 1 equipo jugará la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7).
- ⇒ 11 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 8 al 18). De esos equipos, el ranking 8 solamente juega la fecha 2 de previas. Del 9 al 18, empiezan por la fecha 1.

Si los clubes inscritos fueran 17: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 1 equipo jugará la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7).
- ⇒ 10 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 8 al 17). De esos equipos, el ranking 8 y 9 solamente juegan la fecha 2 de previas. Del 10 al 17 empiezan por la fecha 1.

Si los clubes inscritos fueran 16: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 y 8).
- ⇒ 8 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 9 al 16). Todos comienzan en la fecha 1 de previas.

Si los clubes inscritos fueran 15: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

- ⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 y 8).
- ⇒ 7 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 9 al 15). De esos equipos el ranking 9 solamente juega la fecha 2 de previas. Del 10 al 15 empiezan por la fecha 1.

Si los clubes inscritos fueran 14: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 y 8).
- ⇒ 6 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 9 al 14). De esos equipos, ranking 9 y 10 solamente juegan la fecha 2 de previas. 11, 12, 13 y 14 empiezan 28 de septiembre.

Si los clubes inscritos fueran 13: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 y 8).
- ⇒ 5 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 9 al 13). De esos equipos, el ranking 9, 10 y 11 solamente juegan la fecha 2 de previas. 12 y 13 empiezan el 28 de septiembre.

Si los clubes inscritos fueran 12: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 y 8).
- ⇒ 4 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 9 al 12).

Si los clubes inscritos fueran 11: se juega previa + eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).
- ⇒ 3 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7, 8 y 9).
- ⇒ 2 equipos jugarán previa de eliminatoria de acceso a grupo regional (ranking 10 y 11).

Si los clubes inscritos fueran 10: se juega eliminatoria de acceso a grupo regional.

- ⇒ 6 equipos con plaza (ranking 1 al 6).

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

⇒ 4 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 7 al 10).

Si los clubes inscritos fueran 9: se juega eliminatoria de acceso a grupo regional.

⇒ 7 equipos con plaza (ranking 1 al 7).

⇒ 2 equipos jugarán la eliminatoria de acceso a grupos regional (ranking 8 y 9).

En el caso de que hubiera más de 18 inscripciones, se establecerá un sistema de previa que permita el desarrollo de las mismas de manera análoga a los supuestos anteriores, aunque ello suponga que todas las eliminatorias se jueguen a partido único. En cualquier caso, los clubes con ranking acumulado del 1 al 6 tendrán plaza en el grupo regional.

FORMA DE JUEGO DE LA PREVIA DE ELIMINATORIA DE ACCESO A GRUPO REGIONAL

Los enfrentamientos se decidirán de la siguiente manera entre los participantes en esta ronda:

Equipo con mejor ranking contra equipo con peor ranking. Así sucesivamente con los clubes restantes hasta completar la eliminatoria.

Se jugará en una única fecha, siendo local el club participante con mejor ranking en la eliminatoria.

En ningún partido habrá cierre de acta en el resultado. El club ganador pasará a disputar la eliminatoria de acceso a grupo regional, o la siguiente ronda de previa si existiera.

FORMA DE JUEGO DE LAS ELIMINATORIAS DE ACCESO A GRUPO REGIONAL

Se jugará en el caso que hubiera más de 8 solicitudes para formar parte del grupo regional. Los enfrentamientos se decidirán de la siguiente manera entre los participantes en esta ronda:

Equipo con mejor ranking contra equipo con peor ranking. Así sucesivamente con los clubes restantes hasta completar la eliminatoria.

Se jugará en dos fechas diferentes, siendo local en cada una de ellas uno de los clubes participantes, comenzando a jugarse en pista del equipo que decida el club con mejor ranking en la eliminatoria.

En ningún partido habrá cierre de acta en el resultado. Si durante el desarrollo de la primera fecha de la eliminatoria, uno de los equipos participantes acabara con un

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

tanteo a favor de +50, la eliminatoria se dará por finalizada, pasando a formar parte del grupo regional el equipo que ganó dicho partido.

Nota final sobre desarrollo de previas: El sistema de previas de acceso a grupo regional está sujeto a la demanda de inscripción en el mismo. En todo caso, la forma de juego en cuanto a fechas y enfrentamientos podrá variar en función de los inscritos, buscando un sistema que dé cabida a todos los interesados.

5A.1B GRUPOS DE PROXIMIDAD

Con el resto de equipos inscritos que no formen parte del Grupo Regional se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de proximidad geográfica, siempre que sea posible, a criterio del área de competiciones de la FEExB.
- Para jugar en estos grupos el plazo de inscripción finaliza el 18 de septiembre de 2026.
- El número de equipos clasificados para la Fase Final de los grupos de proximidad dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.

A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de los grupos de proximidad que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos de proximidad no se clasifiquen el mismo número de equipos, **para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la temporada 25-26 (indistintamente de la posición que ocupe con posterioridad en su grupo), siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo.** Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos de proximidad, 8 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

1. Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).
2. Se clasifica el tercero de los dos grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).

En cualquier caso, en las categorías en las que se produzca esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en las eliminatorias por el título o en la previa, si procede.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad (únicamente para establecer qué equipo tiene el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido) se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5A.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Con los 8 equipos del grupo regional más los clasificados de los grupos de proximidad se desarrollará un cuadro de eliminatorias (ANEXO II, eliminatorias por el título) que se mantendrá hasta el final de cada categoría. Las eliminatorias a jugar serán las siguientes:

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecen los enfrenamientos en base al Anexo I que se añadirá a las bases de competición y será enviado a los clubes antes del comienzo de la competición. Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 4 grupos de proximidad. Si en dichos grupos de proximidad establecidos el número total de equipos participantes no fuera superior a 24, no se jugará esta previa, comenzando las eliminatorias en 1/8 de final.
- **1/8 de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo que decida el equipo que proviene del grupo regional. Jugarán los 8 equipos de grupo regional + 8 equipos clasificados en grupos de proximidad. Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata.
- **¼ de Final.** La jugarán los ganadores de los 1/8 de final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

- **Final a 4 (Semifinales y Final).** La jugarán los equipos clasificados en la eliminatoria anterior. Dicha Final a 4 disputará sus partidos de semifinales y final a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de **60 o más puntos de diferencia**. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO II, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

5A.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (pudiendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos).

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

- *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - *Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2*
 - *Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FEExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad.

Este sistema de juego con Primera Fase con grupo regional y grupos de proximidad únicamente se podrá llevar a cabo si hay, al menos, 3 grupos en total en la Primera Fase.

5B. SISTEMA DE JUEGO (SI SOLO HAY GRUPOS DE PROXIMIDAD)

5B.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

GRUPOS DE PROXIMIDAD

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

Se conformará una única división con grupos de proximidad, siempre y cuando no haya un mínimo de 7 inscripciones por categoría en los grupos regionales. Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de proximidad geográfica, siempre y cuando las inscripciones de los equipos lo permitan.
- El número de equipos clasificados para la Fase Final de cada grupo dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

categoría, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.

- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de cada grupo que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos de proximidad no se clasifiquen el mismo número de equipos, **para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ránking de la temporada 25-26 (indistintamente de la posición que ocupe con posterioridad en su grupo), siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo.** Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos de proximidad, 8 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los dos grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).*

En cualquier caso, en las categorías en las que se produzca esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en las eliminatorias por el título o en la previa, si procede.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad (únicamente para establecer qué equipo tiene el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido) se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5B.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la categoría. Las eliminatorias a jugar (ANEXO I, eliminatorias por el título) serán las siguientes:

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

clasificado en la Primera Fase. Se establecen los enfrenamientos en base al Anexo I que se añadirá a las bases de competición y será enviado a los clubes antes del comienzo de la competición. Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 5 grupos de proximidad (y un mínimo en dichos grupos de más de 30 equipos).

- **1/8 de Final.** Esta ronda la jugarán los 16 equipos mejor clasificados de la Primera Fase (o los 8 mejor clasificados de la Primera Fase, más los 8 ganadores de la Previa de 1/8 de Final en el caso de categorías con al menos 5 grupos de proximidad conformados por un mínimo de 31 equipos). Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata. **Esta ronda se jugará únicamente en el caso de que haya 3 o más grupos en la Primera Fase.**
- **¼ de Final.** La jugarán los ganadores de los 1/8 de Final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.
- **Final a 4 (Semifinales y Final).** La jugarán los equipos clasificados en la eliminatoria anterior. Dicha Final a 4 disputará sus partidos de semifinales y final a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de 60 o más puntos de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

En todos los casos se entiende que un equipo exento de la Fase Previa está mejor clasificado que uno que proviene de la misma. La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO II, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados. La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO II, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

5B.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (pudiendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos).
 - *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - *Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2*
 - *Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FEExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Si se conformaran únicamente 2 grupos en la Primera Fase, las eliminatorias por el título ORO comenzarán en ¼ de Final, y las del título PLATA en Semifinales. En este caso, en semifinales PLATA jugarán los 4 eliminados en ¼ de final ORO, a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

Para la elaboración de la clasificación final de la categoría se tendrá en cuenta el mismo criterio especificado en el punto 7 de las Bases de Competiciones para las categorías Infantil y Cadete.

6. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR FEMENINO

La competición en la categoría **Junior Femenino** se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA).

Que el sistema de competición aquí descrito se lleve a cabo dependerá de que se formalicen un número mínimo de inscripciones que así lo permita. **En caso contrario, se buscará un sistema alternativo en función del número de inscripciones, lo cual podría modificar igualmente las fechas propuestas en el apartado “fechas de juego”.**

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

Se conformará una única división con un **grupo regional y varios grupos de proximidad**, siempre y cuando haya un mínimo de 7 inscripciones en el grupo regional.

Jugarán una liga regular a doble vuelta (14 jornadas). Al término de dicha liga regular se establecerá una clasificación del grupo del 1º al 8º, posición que será tomada en cuenta de cara a elaborar el cuadro de eliminatorias por el Campeonato de Extremadura ORO. En cualquier caso, los 8 equipos participantes en grupo regional jugarán la ronda de 1/8 de Final por el Campeonato de Extremadura.

Este sistema de juego con Primera Fase con grupo regional y grupos de proximidad únicamente se podrá llevar a cabo si hay, al menos, 2 grupos en total en la Primera Fase y se reciben suficientes inscripciones para formar parte de grupo regional.

6.1. PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

Se buscará la opción de formar un grupo regional y grupos de proximidad. En el caso que fuera posible, el sistema de competición y/o previas se asimilará al Junior Masculino anteriormente expuesto. Si el grupo regional no se llegara a formar, se hará una única división con grupos de proximidad geográfica.

Existirá un **Grupo Regional**, de inscripción voluntaria, que no atenderá a criterios de proximidad geográfica, sino a las peticiones de los equipos por formar parte de él.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Este grupo contará con las siguientes peculiaridades con respecto al resto de grupos de proximidad de la Primera Fase:

- Necesario realizar inscripción en la plataforma FExB antes del 4 de septiembre a las 14:00 horas, enviando además un correo electrónico a judex@fexb.es expresando inequívocamente el deseo de formar parte del grupo regional.
- El grupo está limitado a 8 equipos. En caso de haber más de 8 solicitudes, se establecerá un **ranking que se elaborará en función del resultado deportivo de la temporada 25-26**.

Si se pudiera elaborar dicho grupo (**para ello, deberá haber un mínimo de 7 equipos junior inscritos en el grupo regional**), se conformará una única división con un grupo regional y grupos de proximidad. En caso contrario, se jugará una Primera Fase con una única división con grupos de proximidad.

En ambos casos, tras la Primera Fase, se jugará una Fase Final con eliminatorias por el título.

Criterios de preferencia para formar parte del Grupo Regional:

1. *Haber participado en la competición de la temporada 25-26 en categoría junior.*
2. *Equipo con ranking más bajo en la temporada 25-26, entendiendo que al campeón de la categoría de la temporada anterior le corresponde ranking 1, al subcampeón ranking 2, y así sucesivamente.*
3. *Aceptación de inscripciones en las que no se puede elaborar ranking, por no existir clasificación final por falta de participación en la temporada anterior.*
4. *Aceptación de una segunda inscripción del mismo club, si hay vacantes. Este punto solo tendrá efecto en el caso de vacantes en el grupo regional. No se aceptarán segundas inscripciones del mismo club para participación en fase previa de grupo regional.*

Todos los componentes del Grupo Regional, independientemente de su clasificación final en el grupo, **estarán clasificados para la Fase Final: Eliminatorias por el Campeonato de Extremadura División ORO**. Para la elaboración del cuadro completo de eliminatorias por el título se tendrá en cuenta la posición ocupada en la Primera Fase: Liga Regular (Clasificación de 1º a 8º).

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación. En el caso de que hubiera más de 8 inscripciones, se establecerá un sistema de previa que permita el desarrollo de las mismas de manera análoga a los supuestos anteriores. En cualquier caso, los clubes con ranking acumulado del 1 al 6 tendrán plaza en el grupo regional.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

SI SOLAMENTE HAY GRUPOS DE PROXIMIDAD

Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de proximidad geográfica, siempre que sea posible, a criterio del área de competiciones de la FEExB.
- El número de equipos clasificados para la Fase Final de cada uno de los grupos dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de cada grupo que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos no se clasifiquen el mismo número de equipos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la temporada 25-26, siendo esa plaza "extra" para uno de los equipos de dicho grupo. Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos, 8 equipos clasificados para 1/4 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de con mejor ranking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los dos grupos restantes que tenga al equipo con mejor ranking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*

SI SE CONFORMA GRUPO REGIONAL + GRUPOS DE PROXIMIDAD

Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

- El criterio para la elaboración de los grupos de proximidad será de proximidad geográfica, siempre que sea posible, a criterio del área de competiciones de la FEExB.
- El grupo regional se forma por inscripción voluntaria, sin atender a criterios de proximidad geográfica, tal y como está explicado en el apartado 6.1.
- El número de equipos clasificados para la Fase Final de cada uno de los grupos dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de cada grupo que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos no se clasifiquen el mismo número de equipos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ránking de la temporada 25-26, siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo. Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos, 8 equipos clasificados para 1/4 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los dos grupos restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 25-26 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*

6.2. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Los equipos serán informados de la concreción del desarrollo de las eliminatorias tras conocerse el número definitivo de equipos inscritos, en el Anexo II que se publicará en una actualización de las bases de competición. El sistema de las eliminatorias inmediatamente expuesto puede ser diferente en función de los inscritos en competición.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

SI SOLO HAY GRUPOS DE PROXIMIDAD

Con los equipos clasificados de la Primera Fase se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la competición. El ganador de la Final, que se disputará a partido único en pista designada por la FEExB, representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría. Las eliminatorias comenzarán en ¼ de final, estableciendo una ronda previa de ¼ de final a partido único si fuera necesario en función del número de inscripciones. El local en esta ronda previa de ¼ de final será el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Esta ronda previa de ¼ de final, en el caso de jugarse, se considera a efectos de competición que pertenece a la Primera Fase.

El resto de eliminatorias se disputará a doble partido, sistema copa (elegirá el orden de la eliminatoria el equipo mejor clasificado en la Primera Fase). En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de **60 o más puntos** de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

SI HAY GRUPO REGIONAL + GRUPO/S DE PROXIMIDAD

Con los equipos clasificados de la Primera Fase se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la competición. El ganador de la Final, que se disputará a partido único en pista designada por la FEExB, representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

- **Previa de cuartos de final:** La disputarán los equipos del grupo regional no clasificados directamente para cuartos de final, contra equipos clasificados de los diferentes grupos de proximidad.
- **Cuartos de final:** Los disputarán los equipos clasificados para esta ronda del grupo regional (4 primeros clasificados de grupo regional) + los ganadores de la Previa de cuartos de final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase.
- **Semifinales:** La jugarán los ganadores de los cuartos de final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase.
- **Final:** La jugarán los ganadores de semifinales. Partido único en pista designada por la FEExB.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de **60 o más puntos** de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO II, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias y de posibles cambios en el desarrollo de las mismas en función del número de inscritos en la competición. Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (Para establecer qué equipo pasa de fase, el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6.3. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias, según el ANEXO II, eliminatorias por el título:

- **Semifinales:** Jugarán los 4 eliminados en ¼ de final ORO. Se jugará a doble partido, eligiendo el orden de la eliminatoria el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Para determinar los emparejamientos se seguirá el mismo cuadro definido en eliminatorias por el título.
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

RECUPERACIÓN DE PARTIDOS APLAZADOS

Todos encuentros de la primera vuelta de la Primera Fase se deberán jugar antes del comienzo de la segunda vuelta (antes del 12-13 de diciembre para los grupos de triple vuelta). Igualmente, todos los partidos de la segunda vuelta se deberán jugar antes del comienzo de la jornada del 20-21 de febrero. Este apunte es válido para las categorías masculinas y femeninas.

7. COPA

Equipos que pueden participar

Todos aquellos equipos que no estén clasificados para eliminatorias de 1/8 de final ORO. Los equipos que juegan esa ronda tienen garantizados, al menos, tres partidos

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

más de competición (2 de 1/8 de final ORO y previa de ¼ PLATA). Lo que se intenta es dar esta misma oportunidad al resto de equipos. En Junior Femenino, aquellos equipos que no disputan semifinales ORO ni PLATA.

Formato de participación

Se establecerán grupos de liga regular (máximo grupos de 4) para jugar en tres jornadas durante el mes de marzo/abril/mayo/junio. Posteriormente, se hará un cuadro de eliminatorias hasta la disputa de la final de Copa. Este sistema quedará pendiente de establecerse definitivamente al final del plazo de inscripción, ya que la composición de los grupos y el número de eliminatorias puede variar entre categorías en función de los inscritos.

Sistema específico de competición

Se establecerá para cada categoría en función del número de inscripciones recibidas.

Condiciones de participación

Los equipos deberán gestionar el desplazamiento que origine cada uno de los partidos de manera particular. La gestión y gasto derivados del arbitraje de los encuentros correrá a cargo de la FExB.

Comités disciplinarios

Se aplicará en los mismos términos a lo estipulado en el punto 16 de estas Bases de Competición.

Fechas de participación estimadas

Pendiente de número de inscripciones para valorar fechas concretas.

En cualquier caso, los equipos serán informados del detalle de las mismas antes del inicio de la competición.

Manera de inscribirse en la competición

Rellenar el formulario de inscripción que se hará llegar a los equipos para tal fin.

8. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

Para establecer la clasificación final ocupada por un equipo en una categoría se tendrá en cuenta el siguiente orden:

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

1. Campeón ORO
2. SubCampeón ORO
3. Semifinalista ORO
4. Semifinalista ORO
5. Eliminado en ¼ de Final ORO
6. Eliminado en ¼ de Final ORO
7. Eliminado en ¼ de Final ORO
8. Eliminado en ¼ de Final ORO
9. Eliminado en 1/8 de Final ORO
10. Eliminado en 1/8 de Final ORO
11. Eliminado en 1/8 de Final ORO
12. Eliminado en 1/8 de Final ORO
13. Eliminado en 1/8 de Final ORO
14. Eliminado en 1/8 de Final ORO
15. Eliminado en 1/8 de Final ORO
16. Eliminado en 1/8 de Final ORO
17. Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
18. 2º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
19. 3º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8

25. Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.

26. 2º Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.

N. Sucesivamente, hasta fin de equipos.

En el caso de no haber en la categoría Previa de 1/8 por el título, en la relación anterior el clasificado número 25 pasaría a ser el clasificado número 17, el 26 el 18, etc. Para desempates entre equipos que han sido eliminados en la misma eliminatoria (por ejemplo, los 4 equipos que fueron eliminados en ¼ de Final ORO), se tendrá en cuenta para desempatar la clasificación obtenida en las eliminatorias posteriores de PLATA. A posterior igualdad en PLATA (ejemplo, de los eliminados en ¼ de Final ORO, hay 2 equipos que también son eliminados en ¼ de Final PLATA), estará por delante aquel que haya tenido una mejor clasificación en la Primera Fase.

Si los equipos eliminados en la misma eliminatoria no participaran en PLATA (ejemplo, eliminados en semifinales), estará por delante aquel que hubiera tenido una mejor clasificación en la Primera Fase. Igualmente, para establecer la clasificación final de todos los equipos que no participan en eliminatorias por el título (o en previa de 1/8 de final), se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en su grupo en la Primera Fase, bajo el siguiente criterio:

1. *Equipos que han participado en grupo regional están mejor clasificados que equipos que han participado en grupo de proximidad.*
2. *Posición obtenida dentro del grupo de la Primera Fase.*
3. *En el caso de equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 81 del RGyDC.*
4. *Si se mantuviera el empate, será mejor clasificado el que tenga mejor coeficiente resultante de: (tantos a favor – tantos en contra) / número de partidos jugados*

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

9. TERRENOS DE JUEGO:

Cada Equipo deberá contar con un terreno de Juego oficial, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

En todos los terrenos de juego tendrán que estar pintadas las líneas de juego como establece el reglamento FIBA. En todos los encuentros debe haber Tablillas de Personales, de Posesión de Balón y 5ª Falta de Bonus y tablilla GD, en todas las Categorías sin excepción. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

9A. REQUERIMIENTOS PRIMERA FASE – GRUPO REGIONAL JUNIOR MASCULINO:

En Primera Fase Grupo Regional deberá haber Marcador Central y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

9B. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS ORO:

En las eliminatorias ORO deberá haber Marcador Central (en todas las eliminatorias) y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos (obligatorio a partir de 1/8 de final). El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FEExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

9C. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS PLATA:

En las eliminatorias PLATA deberá haber Marcador Central. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. **En semifinales y final** habrá oficial de Mesa de Posesión, así como marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos.

10. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

Los Horarios de inicio de los partidos se fijarán entre las 9:30 horas y 13:00 horas y entre las 16:00 h y 20:00 h. de los sábados. Igualmente, entre las 9:30 horas y 13:00 horas y entre las **16:00 h y 18:00 h. de los domingos**. Entre equipos de la misma localidad o localidades separadas por 30 o menos kilómetros la hora de inicio de los partidos de los domingos se ampliará a las 20:00 horas.

Sólo en los grupos de proximidad de la Primera Fase, en la Previa de 1/8 de final y en las eliminatorias de la Fase Final PLATA los partidos también podrán fijarse entre las 17:00 h y las 20:00 horas de los viernes (se tendrá en cuenta que los equipos no podrán salir de sus localidades antes de las 15:45 horas) por lo que el equipo local debe facilitar todo lo posible que el equipo visitante llegue en un horario óptimo.

Para jugar los viernes en Grupo Regional y en las eliminatorias por el título ORO será necesario tanto el visto bueno del equipo rival como de la delegación arbitral. Si el enfrentamiento fuera entre clubes de la misma localidad, no hará falta el visto del rival para jugar viernes en grupo regional. Los horarios establecidos para los viernes quedarán supeditados a valoración del Área Judex de la FExB para ver su viabilidad en función de los equipos que disputen los partidos.

Lunes a jueves: A partir de 17:00 horas entre equipos de la misma localidad, y de las 17:30 entre equipos de localidades diferentes. Para jugar en esta franja, debe haber un acuerdo entre clubes, disponibilidad arbitral, y que dicho partido no interfiera con el resto de la jornada Judex que se encuentre dentro de las franjas horarias establecidas.

Estos horarios son de obligado cumplimiento, salvo fuerza de causa mayor debidamente acreditada, en cuyo caso se podrá solicitar extraordinariamente otro horario diferente de juego, siempre que no produzca trastorno en el resto de encuentros de la jornada en ningún ámbito.

La comunicación del día y hora de juego, dentro de las franjas horarias permitidas expuestas anteriormente, se deberá hacer antes del martes inmediatamente anterior al martes de la semana del partido a las 17:00 horas.

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser comunicada al correo electrónico judex@fexb.es según los plazos previstos con respecto a la celebración del encuentro a la FExB. Los cambios se realizarán en el caso de que no produzca ningún

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

trastorno en otros encuentros alterando la organización del Transporte JUDEX, ni siendo contrario al espíritu de práctica deportiva judex.

Ningún horario reflejado en un partido en la intranet FEExB (Gestiondeportiva) tendrá el cariz de oficial hasta la recepción del recordatorio de partidos Judex de cada jornada que los clubes recibirán el lunes por la noche / martes por la mañana. A la recepción de dicho documento, los equipos que actúan como local son responsables de revisar que los horarios que han comunicado como locales son efectivamente los que aparecen reflejados, teniendo la obligación de ponerse en contacto con el área Judex si no fuera el caso.

En cualquier caso, deberán atenderse, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FEExB	CONFORMIDAD CONTRARIO	Cuota a enviar a FEExB TOTAL
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 30 DÍAS ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 15 DÍAS ANTES DE 15 DIAS ANTES DE 15 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 9 DÍAS ANTES DE 9 DIAS ANTES DE 9 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Martes inmediatamente anterior al martes de la semana del partido, a las 17:00 horas.	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Posterior al martes inmediatamente anterior al martes de la semana del partido, a las 17:00 horas.	SI NO SI	25 €

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo como cambio de hora a todos los efectos (artículo 94.1 RGyDC).

No se permitirán cambios en los partidos, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser expuestas a la FEExB, **a partir del jueves posterior a la comunicación oficial de día y hora de juego, a las 17:00 horas**, siempre que no se vea afectado el transporte JUDEX.

En el caso en que un club no comunique el horario de juego de alguno de sus equipos antes del tope establecido, **la FEExB se reserva la potestad de establecer de oficio el día y hora del partido dentro de la franja establecida para los mismos, o bien de establecer el horario de dicho partido en 00:00 horas (lo que supondría que el club local deberá solicitar visto bueno al visitante para el nuevo horario establecido).**

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

En todo caso, el área JUDEX de la FEExB se reserva el derecho a hacer los cambios pertinentes que sean necesarios para optimizar el transporte JUDEX o cualquier otro aspecto relevante de la competición para garantizar la disputa del partido.

- * *Para cualquier cambio de Fecha, Hora o Terreno de juego debe abonarse la cantidad según el cuadro anterior al número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-59-2152411720**, junto al impreso de cambio cumplimentado por los equipos implicados en el caso de que sea necesario. Los importes derivados de dichos cambios serán abonados por los clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FEExB.*

11. FECHAS DE JUEGO

En el caso de que existan eliminatorias de acceso a grupo regional, se jugarán los siguientes días:

- 20 y 27 de septiembre.
- 4 y 11 de octubre.

La concreción de fechas de las eliminatorias irá en función del número de equipos inscritos para disputar la previa, y por lo tanto del número de jornadas que sean necesarias para desarrollar las mismas.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

11.1 PRIMERA FASE: LIGA REGULAR

PRIMERA FASE INFANTIL Y CADETE	LIGA REGULAR – 14 JORNADAS
Primera Vuelta	18, 25 de octubre 1, 8, 15, 22, 29 de noviembre
Segunda Vuelta	13 y 20 de diciembre 17, 24 y 31 de enero 14 y 21 de febrero
Grupos con calendario de 6 (triple vuelta)	7 de febrero

**7 de febrero, fecha para grupos a triple vuelta (se jugará ahí la jornada 15).*

11.2. FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO Y PLATA

DIVISIÓN ORO

RONDA	JUNIOR MASCULINO	JUNIOR FEMENINO
Previa 1/8 (JM) y Previa de ¼ (JF) *	28 de febrero	28 de febrero
1/8 de Final	7 y 14 de marzo	
¼ de Final	21 de marzo y 4 abril	7 y 14 de marzo
Semifinales	9-10-11 de abril	21 de marzo y 4 abril
Final	9-10-11 de abril	11 de abril

* Previa de 1/8 (Previa de 1/4 en junior femenino) se jugará únicamente en las categorías que sea necesaria.

DIVISIÓN PLATA

RONDA	JUNIOR MASCULINO	JUNIOR FEMENINO
Previa 1/4	4 de abril	
¼ de Final	18 de abril	
Semifinales	25 de abril	4 y 18 de abril.
Final	9 de mayo	25 de abril o 9 de mayo.

En todos los casos todas las fechas reseñadas hacen referencia al fin de semana completo, no al día concreto de juego.

La FEExB se reserva la potestad de realizar las modificaciones necesarias en las fechas de juego en el caso de que fuera necesario para el buen desarrollo de la competición.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

12. DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes en la categoría Junior deberán ser los responsables de la organización y gasto que generen los desplazamientos del equipo. Si de carácter excepcional algún equipo pudiera beneficiarse de transporte, deberá cumplir con las siguientes consideraciones, expuestas en el apartado 11. DESPLAZAMIENTOS, de las bases de competición para las categorías Infantil y Cadete.

13. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto. En todos los encuentros se llevará el control de la posesión por parte de alguno de los oficiales de mesa del partido. Todos los equipos podrán solicitar árbitros no locales, realizando la solicitud con 14 días de antelación y abonando la cantidad establecida por la Tarifa arbitral más el desplazamiento de los colegiados y dietas (dieta 15€ / árbitro). En la categoría Junior el gasto de arbitraje correrá a cargo de la FExB.

TARIFAS OFICIALES					
	Árbitro/a Principal	Árbitro/a Auxiliar	Oficial Anotador/a	Oficial Cronometrador/posesión	TOTAL
Junior	22 €	22 €	17 € *	16 €	77 €

*incluido el 1 € en concepto de utilización de dispositivo digital personal (teléfono/Tablet)

En el caso de dificultad de designación de árbitros y oficiales de mesa en periodos concretos a lo largo de la temporada 26-27, y solo en caso muy excepcionales, se autorizará desde la Dirección Técnica Arbitral y/o Coordinación Técnica Arbitral, tras consulta a la Secretaría General, el incremento del 25% en el caso de que solo hubiera un árbitro y/o un oficial.

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 40% de descuento sobre estas tarifas. El importe del desplazamiento para partidos amistosos y cuando exista solicitud de árbitros no locales será de 0,26 €/km para desplazamientos de más de 10 kms.

NOTA IMPORTANTE:

Todos los equipos que actúen como local deberán contar con un equipo arbitral propio disponible para que ningún partido Judex deje de disputarse por falta de disponibilidad arbitral oficial. El área de árbitros de la FExB comunicará antes del miércoles a las 18:30 horas de esta circunstancia para que el equipo LOCAL proporcione los árbitros para el encuentro. En este caso los importes correspondientes a la tarifa arbitral, la FExB se lo abonará al Club local con los importes establecido en la tabla anterior a través de una factura que emita la Entidad Deportiva Local.

El importe de arbitraje de partidos o torneos amistoso serán los reflejados en la tarifa arbitral FExB de la temporada 2026/2027 y que está publicado en la página web de la FExB: <https://www.fexb.es/documentos-44/tarifas-fexb.aspx>

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

14. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será marca WILSON y modelo EVOLUTION talla 7 (masculino) y 6 (femenino), y deberá aportarlo el equipo local. Si el equipo local no dispusiera de ninguno de estos modelos WILSON, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial. En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear sanciones disciplinarias con lo establecido en Reglamento Disciplinario FExB.

15. REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto.

En los encuentros de la Primera Fase de todas las competiciones (salvo en grupo regional) no se llevará la posesión con marcadores visuales de posesión al no disponer de oficial de mesa de posesión. En el caso de que un equipo local lo solicitara, y hubiera disponibilidad por la Delegación del Área de Árbitros, el gasto provocado por un tercer oficial será con cargo al equipo que lo solicitó.

Si se llevará los tiempos de posesión de manera manual y con voz por algunos de los integrantes de los oficiales de mesa.

Recordatorio del artículo 84 del reglamento general de competiciones FExB: Los/as jugadores/as menores de edad que sean descalificados y no puedan ser acompañados por una persona mayor de edad en su retirada al vestuario o abandono de la instalación deportiva, podrán permanecer en el banquillo, teniendo en cuenta que su comportamiento deberá ser decoroso, y si no fuera así, el árbitro del encuentro deberá reflejar los hechos en el acta del encuentro para revisión por el Comité Disciplinario correspondiente.

En el supuesto que, en un encuentro, solo hubiera una persona mayor de edad, que haciendo funciones de entrenador/a o delegado/a, fuera descalificado, este no podrá dejar a los/as jugadores/as solos en el partido, por lo que esta persona, podrán permanecer en el banquillo, teniendo en cuenta que su comportamiento deberá ser decoroso, y si no fuera así, el árbitro del encuentro deberá reflejar los hechos en el acta del encuentro para revisión por el Comité Disciplinario correspondiente.

16. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el equipo visitante el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

17. INCOMPARECENCIAS EN LOS ENCUENTROS:

Si durante la Primera Fase, liga regular, un equipo no se presenta a un partido de manera injustificada, y siempre y cuando los comités disciplinarios lo sancionen con incomparecencia, dicho equipo no podrá participar en la Fase Final de la competición, ni en ninguna otra competición de la temporada en curso.

Si durante la Fase Final de la competición un equipo no se presenta a un partido de manera injustificada, y siempre y cuando los comités disciplinarios lo sancionen con incomparecencia, ningún equipo de la entidad deportiva a la que pertenezca, podrá participar en grupo regional de su categoría en la temporada 27-28, no pudiendo además competir en ninguna otra competición de la temporada en curso.

18. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx>.

Por carácter general, los fallos del comité de competición y apelación se notificarán mediante esta plataforma y actualizados en la página web <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx> como muy tarde a las 15:00 horas del viernes de cada semana, salvo aquellos en los que por circunstancias no hayan podido

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

completarse el expediente, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma FExB y **siempre firmados por el representante legal de la Entidad**. Si se presentan denuncias o alegaciones a través del correo electrónico del comité de competición o alegación NO serán atendidas, salvo en los casos que un componente de un club (jugador, entrenador, delegado o directivo) comete una infracción en un partido donde no participe equipo de su club, en esta ocasión las comunicaciones se realizarán por correo electrónico. Están habilitadas expresamente en la Intranet FExB las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

En caso de consulta a los diferentes comités, los responsables de los clubes deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: secrecomite@fexb.es. Para resolver dudas en cuanto a plazos de confirmación de entregas y formato de los envíos, no admitiéndose solicitudes de asesoramiento legal.

Como criterio sancionador por los Comités Disciplinarios FExB, toda sanción impuesta al jugador de refuerzo se efectuará por Tiempo.

A efectos de intervención del Comité de Apelación, el club depositará 20 €, que solo se devolverá si el fallo de apelación es favorable al demandante. El escrito de apelación debe ser acompañado del resguardo del ingreso de 20€ en la cuenta ES06-3009-0063-5921-5241-2120. En caso de no presentar resguardo, se entenderá que la apelación no cumple las condiciones de presentación y será automáticamente desestimada.

Procedimientos de urgencias Comités Disciplinarios en la Fase Final (Final a 4).

Para las fases finales de las competiciones que se disputen mediante el sistema de eliminatoria, cuando entre el final de una eliminatoria y el inicio de la siguiente transcurran **menos de 48 horas**, el trámite de audiencia ante el Comité de Competición se modificará de forma excepcional conforme a los siguientes plazos de urgencia:

- **Presentación de denuncias:** Las denuncias o reclamaciones que los clubes deseen formular tras la disputa de un encuentro deberán presentarse ante el Comité en un plazo máximo de **1 hora**, a contar desde la finalización del partido en cuestión. Se tendrá que avisar al responsable de la competición de esta denuncia a través de telefonía o mensajería instantánea.
- **Trámite de alegaciones:** Una vez que los interesados reciban la documentación correspondiente (actas arbitrales, informes, denuncias de la

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

otra parte, etc.), dispondrán de un plazo máximo de **2 horas** para presentar las alegaciones y pruebas que consideren oportunas.

- **Resolución del Comité:** El Comité de Competición dispondrá de un plazo máximo de **2 horas**, a contar desde la finalización del plazo de alegaciones, para resolver y notificar la resolución correspondiente a las partes afectadas.
- **Presentación de alegaciones al Comité de Apelación:** las reclamaciones que los clubes deseen apelar deberán presentar ante el comité de apelación en un plazo máximo de 1 hora, a contar desde la entrega de la resolución del Comité de Competición y acompañar el ingreso de los 20 € en la cuenta **ES06-3009-0063-5921-5241-1720**.
- **Resolución del Comité de Apelación:** El Comité de Apelación dispondrá de un plazo máximo de **2 horas**, a contar desde la finalización del plazo de alegaciones, para resolver y notificar la resolución correspondiente a las partes afectadas.

Nota de aplicación: Transcurridos los plazos anteriores sin que se hayan presentado las denuncias o alegaciones pertinentes, se decaerá en el derecho a realizarlas, debiendo el Comité resolver de manera inmediata con los elementos de prueba que obren en su poder.

19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

Todos los trámites referentes al seguro deberán efectuarse con un único interlocutor de la entidad deportiva durante toda la temporada. No se admitirá ningún trámite por ninguna otra persona que no sea expresamente dicho interlocutor de la entidad (ni entrenadores, familiares, mismo beneficiario del seguro o ningún otro supuesto).

A las entidades que participen en competiciones JUNIOR, la cuota correspondiente al Seguro de Accidentes Deportivo, está incluido en el importe de la Licencia Federativa.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de marzo, CAPÍTULO I

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

20. TROFEOS Y MEDALLAS.

En las Divisiones de Categoría ORO se entregarán trofeo y 17 medallas al primer clasificado y trofeo y 17 medallas al segundo clasificado. En las Divisiones de Categoría PLATA se entregará trofeo y 15 medallas al primer clasificado y trofeo y 17 medallas al segundo clasificado.

En las Competiciones de COPA se entregará Trofeo al primer Clasificado. y al 2º Clasificado.

21. PROTOCOLO PARA EL FOMENTO DEL RESPETO AL ENTORNO DEL PARTIDO.

El objetivo principal de activar este protocolo es fomentar el respeto entorno de cada partido de baloncesto, con especial interés en la protección de los menores de edad. Para ello se requiere la necesidad de la colaboración de todas las personas que están involucradas en cada partido de una forma directa (jugadores/as, técnicos/as, Asistentes y equipos arbitrales) o indirecta (Directivos, espectadores y familias) para que los partidos se desarrollen con respecto entre todos.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

La aplicación de este protocolo será de corresponsabilidad entre, una persona representante del Club Local, otra persona del Club Visitante y un integrante del equipo arbitral.

Antes del comienzo de cada partido, las tres personas designadas, se tendrán que reunir y tener una comunicación previa, para establecer los criterios de comunicación entre ellos, para el caso que hubiera que aplicar el presente protocolo.

PRIMERA ACCIÓN:

En el momento que una de las personas responsable de aplicación del protocolo, detecte e identifique un insulto o falta de respeto flagrante o comportamiento inadecuado desde la grada dirigido a cualquiera de los participantes (jugadores, entrenadores, miembros del equipo arbitral o entre aficionados).

- La persona que lo detecte comunicará al resto de personas responsable, que se tiene detener el juego (nunca en situación de contraataque) y las tres personas se reunirán para determinar de como avisar a los implicados.
- En función de sector de la afición de la cual haya venido esa conducta inapropiada, su responsable, comunicará a esa persona o grupo de

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

aficionados que no podrá repetirse en lo que resta de partido ese tipo de conducta inadecuada. Este aviso servirá para las aficiones de ambos equipos.

Una vez se realice dicha comunicación y se restablezca el orden, el partido continuará desde el mismo punto en el que se detuvo.

SEGUNDA ACCIÓN:

Si alguno de los responsables, detectara o identificara más insultos o faltas de respeto flagrante o comportamiento inadecuado dirigido desde la grada a cualquiera de los participantes (jugadores, entrenadores, miembros del equipo arbitral o entre aficionados):

- El partido volverá a detenerse (nunca en situación de contraataque) durante, al menos, 3 minutos. Los jugadores deberán ir y permanecer en su zona de banquillo, como si de un tiempo muerto se tratara. Los responsables de la acción del protocolo avisarán a ambos entrenadores en una zona próxima a la de los oficiales de mesa para explicarles, nuevamente, el motivo de la interrupción.
- La/s persona/s identificada/s que haya/n motivado esta interrupción será/n informada/s que deben abandonar el pabellón debido a su comportamiento, a través del delegado de campo o del entrenador "responsable" de dicho equipo.

TERCERA ACCIÓN:

En la que detecte y se identifique insultos o falta de respetos flagrante o comportamiento inadecuado desde la grada dirigido a cualquiera de los participantes (jugadores, entrenadores, miembros del equipo arbitral o entre aficionados):

- El partido volverá a detenerse (nunca en situación de contraataque) el tiempo que sea necesario para restablecer el orden. Los jugadores deberán ir y permanecer en su zona de banquillo, como si de un tiempo muerto se tratara. Los responsables avisarán al a ambos entrenadores en una zona próxima a la de los oficiales de mesa para explicarles, nuevamente, el motivo de la interrupción.
- El delegado de campo y/o los dos entrenadores de ambos equipos deberán comunicar a todos los espectadores que deben abandonar el pabellón ya que el resto del partido se jugará sin público en las gradas.

Una vez se restablezca el orden, y el pabellón completamente desalojado, el partido continuará desde el mismo punto en el que se detuvo. El árbitro principal hará constar esta incidencia al dorso del acta siguiendo las pautas oportunas al respecto e indicadas por el Área Arbitral.

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

FINALIDAD

1. Que todos los partidos organizados por la Federación Extremeña de Baloncesto se celebren en un ambiente sano y deportivo, entendiendo como tales situaciones normales que se dan en cualquier deporte, como pueden ser quejas o protestas de forma puntual.
2. Que los deportistas, entrenadores y equipo arbitral desarrollen el trabajo realizado durante la semana en sus entrenamientos y formaciones dentro de un ambiente agradable.
3. Que todos los participantes de un partido de baloncesto (deportistas, entrenadores, equipo arbitral y/o espectadores) sepan que sus actos, indebidos e inapropiados, pueden tener sus consecuencias.
4. Que, en caso de que un partido haya que usar estas pautas para reconducir el comportamiento de los espectadores en la grada, se aplique con coherencia, consistencia y sentido común, siendo conscientes (tanto equipos como equipos arbitrales) de las consecuencias que vienen estipuladas en el Reglamento Disciplinario FExB.
5. Con todo lo expuesto anteriormente, desde la FExB deseamos que este PROTOCOLO DE ACTUACIÓN no tenga que llevarse a cabo en ningún partido de baloncesto de nuestra comunidad autónoma.

22. BOCINAS Y ESTRÉS ACÚSTICO

La Federación Extremeña recomienda no utilizar bocinas de aire comprimidos, aerosoles, y/o trompetas o similares (o cualquier otro instrumento que pueda elevar el nivel acústico), por parte de los asistentes como público a cualquier partido de la competición. Al ser instalaciones cerradas en las que se disputan los encuentros, el uso inapropiado de estos aparatos eleva el nivel acústico por encima de las condiciones normales, evitando un normal desarrollo de los encuentros.

Durante el desarrollo de todas las finales que organice la FExB, su uso pasará a estar **prohibido**, pudiendo ser retirados dichos instrumentos por el personal de la organización por un uso indebido de los mismos.

23. RETRASMISIÓN DE PARTIDOS

Todos los equipos, en sus partidos como Local, podrán transmitir los partidos en directo a través de la OTT FExB, recomendando que se realice desde una toma Central y orientando la cámara en cada ataque para obtener un plano “cercano” de los jugadores en medio campo.

Todos los encuentros, además de visualizarse en Directo a través de la APP AFICIÓN FExB, estarán alojados en la OTT FExB durante la temporada, esto permitirá

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

a todos una mejor localización de los encuentros así como una mayor difusión ante los seguidores/patrocinadores, etc

Para aquellos que se decidan retrasmitir los encuentro se facilitan en los dos puntos siguientes como poder realizarse:

- Para la retransmisión de los encuentros se facilita el siguiente video donde se explica todos los pasos ha seguir para realizar la transmisión del partido en Directo a través de la OTT FExB. <https://youtu.be/sB5AmkrO7XQ>
- También estará disponible en la Página web de la FExB en el apartado de Bases de Competición del Manual para poder realizar emisiones den la OTT FExB.

En los casos que el equipo local no retrasmite el encuentro y el equipo visitante si lo quiere realizar, este deberá solicitar permiso al equipo local y entregar el Link para poderlo adherir en la OTT FExB de la plataforma INTRANET FExB (Gestiondeportiva).

24. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones que se puede consultar en el siguiente enlace: [Reglamento General y de Competiciones](#)

Estas Bases de Competición podrán ser modificadas por la Junta directiva en caso de que el número de equipos inscritos sea diferente al previsto durante la confección de las mismas o en caso de que la competición tenga que ser interrumpida, por ejemplo, en caso de emergencia sanitaria.

Para el caso que la Federación Extremeña de Baloncesto tuviera que realizar un ingreso o transferencia bancaria a una Entidad Deportiva, esta solo se podrá realizar a una cuenta bancaria cuya titular sea la propia Entidad, para ello, se tiene que presentar relleno y firmado por la entidad deportiva a la Secretaría General el Alta a Terceros de la Federación Extremeña de Baloncesto, que estará disponible en la Página web en el apartado Reglamentos>impresos. Este documento podrá ser sustituido por un certificado de la Entidad Bancaria cuya titular sea la Entidad Deportiva.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

ANEXO I

SOLICITUD DE TRANSFER – PRIMER REGISTRO FIBA – SPECIAL CASE

ALTA DE JUGADORES EXTRANJEROS EN JUDEX.

Deberán realizar este trámite todos los jugadores extranjeros que no lo hayan hecho con anterioridad, sin excepción. Se ha habilitado una página web para la tramitación de las solicitudes de Transfers Internacionales, Special Case y primeros registros de jugadores de nacionalidad distinta a la española.

El enlace de acceso a la página Web es el siguiente:

<https://intrafeb.feb.es/transfers/>

No se atenderá ninguna solicitud de transfer que no venga por este medio.

CONSULTAS MENORES DE EDAD: Hay dos posibles casos, jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA han jugado fuera de España o jugadores (de cualquier nacionalidad) que en algún momento de su trayectoria deportiva han jugado fuera de España.

SI NUNCA HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA: Vamos a distinguir dos casos diferentes según la edad:

- **Menores de 14 años** (en el momento de la tramitación del transfer):

Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:

- Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia ☐ Documento rellenado Self Declaration firmado por padres/tutores.

Estos jugadores serán autorizados en un plazo de 72 horas desde su solicitud

- **Entre 14 años y 17 años** (en el momento de la tramitación del transfer):

Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:

- Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia
- Documento rellenado Self Declaration firmado por padres/tutores
- Documento de National team Declaration firmado por club y tutores

BASES DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS JUNIOR Temporada 2026/2027

SI HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA: Todos los jugadores menores de edad que hayan tenido licencia federativa en cualquier otro país fuera de España antes de venir a jugar a España. Requisitos:

- Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia (con foto) del jugador.
- National Team Declaration completamente rellenado y firmado por padres/tutores y club donde va a tener licencia el jugador en la presente temporada.
- Escrito de los padres/tutores expresando su consentimiento al transfer.
- Escrito de los padres/tutores o club explicando los motivos del traslado a España del jugador lo más detallado posible (esto es clave para que FIBA entienda si el jugador se ha desplazado por motivos relacionados con Baloncesto o por otros motivos personales/laborales, etc.)
- Certificado de escolarización
- Permiso de residencia y/o empadronamiento (si reside con sus padres/familiares debe enviar empadronamiento colectivo familiar)
- Escrito del club explicando que clase de club es (profesional, amateur, etc..) y/o solicitud de licencia individual
- Cualquier otro documento que ayude a clarificar la situación del jugador en España
- Si FIBA considera que el jugador ha venido a España vinculado a Baloncesto conllevará un coste de 3000 CHF que serán abonados por transferencia a requerimiento de FIBA. Si por el contrario considera que el motivo de su estancia en España es otro no relacionado con Baloncesto no conllevará ningún coste.

Mientras dure la tramitación de la autorización del Transfer por parte de FIBA la Federación Autonómica NO debe permitir la alineación del jugador en competiciones autonómicas.

Toda la reglamentación FIBA al respecto está en:

<https://www.fiba.basketball/en/Module/85132837-66aa-4ff3-a0638cdfe44ea14d/b7bf4da0-8a9b-4a1d-906d-82040443b26a>